

Loja, 31 de Octubre de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente adjunto Escritura en la que se registra la venta del 25% de acciones o participaciones del señor Klever Colon Carrión Carrión a los socios Cevallos Quiñonez Alfonso 83 participaciones, Espinosa Aguirre Diego Vinicio 83 participaciones, Espinosa Aguirre José Fernando 84 participaciones de la **COMPAÑÍA "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA.LTDA."** para que ustedes de dignen realizar el registro correspondiente.

Atentamente



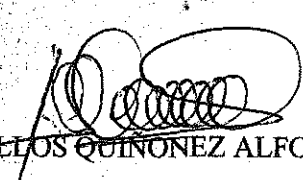
Alfonso Cevallos Quiñonez.
GERENTE
C.I. 110210175-3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA. LTDA."

En la ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, el día once de Octubre de 2017 a las 20h00; en el local de la compañía ubicado en las calles Lauro Guerrero 13-04 y Maximiliano Rodríguez, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía. "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA. LTDA." CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO, ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO, CARRION CARRION KLEVER COLON, ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO, para tratar como único punto: La Venta y Compra de 250 participaciones sociales. Al valor nominal de un \$ 1 (un dólar).

Aprobado el orden del día en el que se determina la venta de 250 (doscientos cincuenta) participaciones al valor nominal de 1 dólar del señor socio CARRION CARRION KLEVER COLON a los señores socios CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO 83 (Ochenta y tres) participaciones, ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO 83 (Ochenta y tres) participaciones, ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO 84 (ochenta y cuatro) participaciones. Luego de tratar el único punto del orden del día la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA. LTDA." RESUELVE: La aprobación de la venta y compra de las participaciones del señor CARRION CARRION KLEVER COLON al resto de socios de la forma establecida.

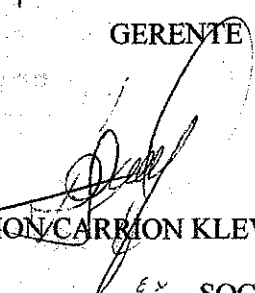
Aprobado el orden del día el señor presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 21h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad con el 100% del capital concurrente.


CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO

GERENTE


ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO

PRESIDENTE


CARRION CARRION KLEVER COLON

SOCIO


JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE

SOCIO

1 2017-11-01-02-P06548

2 ESCRITURA DE CESION PARTICIPACIONES DE LA **COMPANIA**
3 **"PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA."**

4 OTORGAN:

5 KLEVER COLON CARRION CARRION.

6 A FAVOR DE:

7 DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE, ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ,
8 JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE.

9 CUANTÍA:

10 \$ 250.00

11 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
12 Ecuador, a los VEINTE días del mes de octubre del año dos mil diecisiete,
13 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
14 Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte, El señor KLEVER
15 COLON CARRION CARRION, de estado civil Casado con disolución de la
16 sociedad conyugal inscrita en el registro civil correspondiente, y por sus
17 propios derechos a quien en adelante se le llamarán EL CEDENTE: y por
18 otra parte, los señores: DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE, de estado
19 civil casado, ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ, de estado civil casado,
20 JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE, de estado civil casado, por sus
21 propios derechos, a quien en adelante se les llamará los (CESIONARIOS),
22 Todos los comparecientes, Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el
23 actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y
24 certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de
25 conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me
26 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro
27 de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de
28 PARTICIPACIONES de la Compañía **"PRODUCTORA DE CAMARÓN**



1 **PROCHACRAS CIA.LTDA.”** de conformidad con las siguientes cláusulas:

2 PRIMERA: Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente acto

3 El señor *KLEVER COLON CARRION CARRION*, de estado civil casado, con

4 *disolución de la sociedad conyugal inscrita en el registro civil correspondiente*,

5 y por sus propios derechos a quien en adelante se le llamarán EL

6 CEDENTE: y por otra parte, los señores: *DIEGO VINICIO ESPINOSA*

7 *AGUIRRE*, de estado civil casado, *ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ*, de

8 *estado civil casado*, *JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE*, de estado

9 civil casado, por sus propios derechos, a quien en adelante se les llamará los

10 (CESIONARIOS), Todos los comparecientes son de nacionalidad

11 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja,

12 legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes

13 comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) 1.-

14 La Compañía **“PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA.”**

15 se constituyó, mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de febrero

16 del año dos mil diecisiete, ante el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, Notario

17 Segundo del Cantón Loja, he inscrita en el Registro Mercantil del Canon Loja,

18 bajo el repertorio numero: 604, y con el número de inscripción: 59, de fecha

19 23 de febrero del año 2017. B).- La junta General Extraordinaria de socios

20 de fecha 11 de octubre del 2017, los socios aprueban la cesión de las

21 participaciones de la Compañía **“PRODUCTORA DE CAMARÓN**

22 **PROCHACRAS CIA.LTDA. TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

23 Con los antecedentes expuestos, El señor *KLEVER COLON CARRION*

24 *CARRION*, de estado civil casado, *con disolución de la sociedad conyugal*

25 *inscrita en el registro civil correspondiente*, y por sus propios derechos,

26 y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de

27 socios de la compañía, en sesión conforme consta de la copia del

28 acta junta General Extraordinaria de socios de fecha 11 de octubre

1 del 2017 que se adjunta como documento habilitante, y en calidad de
2 CEDENTE, DA EN VENTA REAL Y EFECTIVA, EL TOTAL DE SUS
3 PARTICIPACIONES QUE ES LA CANTIDAD DE: Doscientas Cincuenta
4 PARTICIPACIONES, (250), del valor nominal de un dólar cada una, que
5 posee, en la Compañía "PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS
6 CIA.LTDA." A favor de *DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE, ochenta y*
7 *tres participaciones del valor nominal de un dolar cada una, al señor:*
8 *ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ, ochenta y tres participaciones del valor*
9 *nominal de un dolar cada una, y al señor: JOSE FERNANDO ESPINOSA*
10 *AGUIRRE, ochenta y cuatro participaciones del valor nominal de un dolar*
11 *cada una, dando un total de Participaciones cedidas en la cantidad de DE:*
12 Doscientas Cincuenta PARTICIPACIONES, (250), del valor nominal de un
13 dólar cada una, que corresponden a doscientos cincuenta dólares
14 Americanos, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas,
15 sin reservarse ninguna para sí. **CUARTA:** Aceptación: Las partes aceptan la
16 cesión de participaciones conforme lo estipulado en esta escritura.
17 **QUINTA.- PRECIO:** El precio de la cesión de las PARTICIPACIONES ES
18 DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 NORTE AMÉRICA, suma que el cedente declara tenerla recibida, por parte
20 del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción de contado
21 y en la parte que le corresponde. **SEXTA:** INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-
22 Las partes se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de la cesión de
23 participaciones a las que se hace referencia en la cláusula tercera de esta
24 escritura, en el libro de socios y participaciones de la Compañía
25 "PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA.". A realizar las
26 gestiones pertinentes, en el Registro Mercantil del cantón Loja. **SEPTIMA:**
27 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de PARTICIPACIONES
28 conforme a lo estipulado en esta escritura. **OCTAVA:** Documentos

1 Habilitantes.- Copias de la cédulas de ciudadanía y certificados de votación. y
2 acta de junta. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
3 de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la
4 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
5 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, las
6 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
7 firmada por el abogado Jose German Quezada foro de abogados. Matricula
8 11-2012-18, para la celebración de la presente escritura se observaron los
9 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las
10 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
11 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
12 cuanto doy fe.-

13
14
15 KLEVER COLON CARRION CARRION.

16 CC. 0701993974

17
18
19 DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE

20 CC 1102506100

21
22
23 ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ

24 CC 1102101753

25
26
27 JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE.

28 CC. 1102042346

VS
Dr. Vinicio Sarquillo Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



1 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, SELLO Y FIRMO, ÉSTA PRIMERA
2 COPIA, QUE LA CONFIERO EN LA CIUDAD DE LOJA, EN LA MISMA
3 FECHA DE SU CELEBRACIÓN.
4

5 EL NOTARIO



6
7
8
9 VSB

10 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
11 NOTARIO SEGUNDO
12 CANTÓN LOJA
13



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**TRÁMITE NÚMERO: 4423****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3491
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	59
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /20/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR KLEVER COLON CARRION CARRION, TRANSFIERE (250) PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR DE DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE (83) PARTICIPACIONES; AL SR. ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ (83) PATICIPACIONES; Y, AL SR. JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE (84) PARTICIPACIONES, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017
ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Loja, 31 de Octubre de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente adjunto Escritura en la que se registra la venta del 25% de acciones o participaciones del señor Klever Colon Carrión Carrión a los socios Cevallos Quiñonez Alfonso 83 participaciones, Espinosa Aguirre Diego Vinicio 83 participaciones, Espinosa Aguirre José Fernando 84 participaciones de la **COMPAÑÍA "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA.LTDA."** para que ustedes de dignen realizar el registro correspondiente.

Atentamente



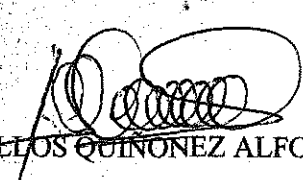
Alfonso Cevallos Quiñonez.
GERENTE
C.I. 110210175-3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA. LTDA."

En la ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, el día once de Octubre de 2017 a las 20h00; en el local de la compañía ubicado en las calles Lauro Guerrero 13-04 y Maximiliano Rodríguez, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía. "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA. LTDA." CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO, ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO, CARRION CARRION KLEVER COLON, ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO, para tratar como único punto: La Venta y Compra de 250 participaciones sociales. Al valor nominal de un \$ 1 (un dólar).

Aprobado el orden del día en el que se determina la venta de 250 (doscientos cincuenta) participaciones al valor nominal de 1 dólar del señor socio CARRION CARRION KLEVER COLON a los señores socios CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO 83 (Ochenta y tres) participaciones, ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO 83 (Ochenta y tres) participaciones, ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO 84 (ochenta y cuatro) participaciones. Luego de tratar el único punto del orden del día la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA. LTDA." RESUELVE: La aprobación de la venta y compra de las participaciones del señor CARRION CARRION KLEVER COLON al resto de socios de la forma establecida.

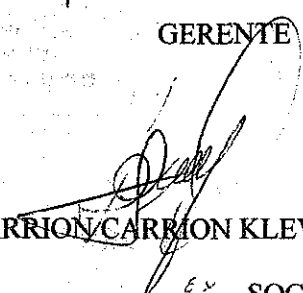
Aprobado el orden del día el señor presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 21h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad con el 100% del capital concurrente.


CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO

GERENTE


ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO

PRESIDENTE


CARRION CARRION KLEVER COLON

SOCIO


JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE

SOCIO

1 2017-11-01-02-P06548

2 ESCRITURA DE CESION PARTICIPACIONES DE LA **COMPANIA**
3 **"PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA."**

4 OTORGAN:

5 KLEVER COLON CARRION CARRION.

6 A FAVOR DE:

7 DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE, ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ,
8 JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE.

9 CUANTÍA:

10 \$ 250.00

11 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
12 Ecuador, a los VEINTE días del mes de octubre del año dos mil diecisiete,
13 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
14 Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte, El señor KLEVER
15 COLON CARRION CARRION, de estado civil Casado con disolución de la
16 sociedad conyugal inscrita en el registro civil correspondiente, y por sus
17 propios derechos a quien en adelante se le llamarán EL CEDENTE: y por
18 otra parte, los señores: DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE, de estado
19 civil casado, ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ, de estado civil casado,
20 JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE, de estado civil casado, por sus
21 propios derechos, a quien en adelante se les llamará los (CESIONARIOS),
22 Todos los comparecientes, Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el
23 actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y
24 certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de
25 conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me
26 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro
27 de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de
28 PARTICIPACIONES de la Compañía **"PRODUCTORA DE CAMARÓN**



1 **PROCHACRAS CIA.LTDA.”** de conformidad con las siguientes cláusulas:

2 PRIMERA: Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente acto

3 El señor *KLEVER COLON CARRION CARRION*, de estado civil casado, con

4 *disolución de la sociedad conyugal inscrita en el registro civil correspondiente*,

5 y por sus propios derechos a quien en adelante se le llamarán EL

6 CEDENTE: y por otra parte, los señores: *DIEGO VINICIO ESPINOSA*

7 *AGUIRRE*, de estado civil casado, *ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ*, de

8 *estado civil casado*, *JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE*, de estado

9 civil casado, por sus propios derechos, a quien en adelante se les llamará los

10 (CESIONARIOS), Todos los comparecientes son de nacionalidad

11 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja,

12 legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes

13 comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) 1.-

14 La Compañía **“PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA.”**

15 se constituyó, mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de febrero

16 del año dos mil diecisiete, ante el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, Notario

17 Segundo del Cantón Loja, he inscrita en el Registro Mercantil del Canon Loja,

18 bajo el repertorio numero: 604, y con el número de inscripción: 59, de fecha

19 23 de febrero del año 2017. B).- La junta General Extraordinaria de socios

20 de fecha 11 de octubre del 2017, los socios aprueban la cesión de las

21 participaciones de la Compañía **“PRODUCTORA DE CAMARÓN**

22 **PROCHACRAS CIA.LTDA. TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

23 Con los antecedentes expuestos, El señor *KLEVER COLON CARRION*

24 *CARRION*, de estado civil casado, *con disolución de la sociedad conyugal*

25 *inscrita en el registro civil correspondiente*, y por sus propios derechos,

26 y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de

27 socios de la compañía, en sesión conforme consta de la copia del

28 acta junta General Extraordinaria de socios de fecha 11 de octubre

1 del 2017 que se adjunta como documento habilitante, y en calidad de
2 CEDENTE, DA EN VENTA REAL Y EFECTIVA, EL TOTAL DE SUS
3 PARTICIPACIONES QUE ES LA CANTIDAD DE: Doscientas Cincuenta
4 PARTICIPACIONES, (250), del valor nominal de un dólar cada una, que
5 posee, en la Compañía "PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS
6 CIA.LTDA." A favor de *DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE, ochenta y*
7 *tres participaciones del valor nominal de un dolar cada una, al señor:*
8 *ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ, ochenta y tres participaciones del valor*
9 *nominal de un dolar cada una, y al señor: JOSE FERNANDO ESPINOSA*
10 *AGUIRRE, ochenta y cuatro participaciones del valor nominal de un dolar*
11 *cada una, dando un total de Participaciones cedidas en la cantidad de DE:*
12 Doscientas Cincuenta PARTICIPACIONES, (250), del valor nominal de un
13 dólar cada una, que corresponden a doscientos cincuenta dólares
14 Americanos, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas,
15 sin reservarse ninguna para sí. **CUARTA:** Aceptación: Las partes aceptan la
16 cesión de participaciones conforme lo estipulado en esta escritura.
17 **QUINTA.- PRECIO:** El precio de la cesión de las PARTICIPACIONES ES
18 DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 NORTE AMÉRICA, suma que el cedente declara tenerla recibida, por parte
20 del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción de contado
21 y en la parte que le corresponde. **SEXTA:** INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-
22 Las partes se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de la cesión de
23 participaciones a las que se hace referencia en la cláusula tercera de esta
24 escritura, en el libro de socios y participaciones de la Compañía
25 "PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA.". A realizar las
26 gestiones pertinentes, en el Registro Mercantil del cantón Loja. **SEPTIMA:**
27 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de PARTICIPACIONES
28 conforme a lo estipulado en esta escritura. **OCTAVA:** Documentos

1 Habilitantes.- Copias de la cédulas de ciudadanía y certificados de votación. y
2 acta de junta. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
3 de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la
4 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
5 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, las
6 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
7 firmada por el abogado Jose German Quezada foro de abogados. Matricula
8 11-2012-18, para la celebración de la presente escritura se observaron los
9 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las
10 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
11 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
12 cuanto doy fe.-

13
14
15 KLEVER COLON CARRION CARRION.

16 CC. 0701993974

17
18
19 DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE

20 CC 1102506100

21
22
23 ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ

24 CC 1102101753

25
26
27 JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE.

28 CC. 1102042346





1 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, SELLO Y FIRMO, ÉSTA PRIMERA
2 COPIA, QUE LA CONFIERO EN LA CIUDAD DE LOJA, EN LA MISMA
3 FECHA DE SU CELEBRACIÓN.
4

5 EL NOTARIO



6
7
8
9 VSB

10 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
11 NOTARIO SEGUNDO
12 CANTÓN LOJA
13



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**TRÁMITE NÚMERO: 4423****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3491
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	59
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /20/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR KLEVER COLON CARRION CARRION, TRANSFIERE (250) PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR DE DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE (83) PARTICIPACIONES; AL SR. ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ (83) PATICIPACIONES; Y, AL SR. JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE (84) PARTICIPACIONES, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017
ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Loja, 31 de Octubre de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente adjunto Escritura en la que se registra la venta del 25% de acciones o participaciones del señor Klever Colon Carrión Carrión a los socios Cevallos Quiñonez Alfonso 83 participaciones, Espinosa Aguirre Diego Vinicio 83 participaciones, Espinosa Aguirre José Fernando 84 participaciones de la **COMPAÑÍA "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA.LTDA."** para que ustedes de dignen realizar el registro correspondiente.

Atentamente



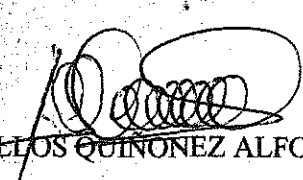
Alfonso Cevallos Quiñonez.
GERENTE
C.I. 110210175-3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA. LTDA."

En la ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, el día once de Octubre de 2017 a las 20h00; en el local de la compañía ubicado en las calles Lauro Guerrero 13-04 y Maximiliano Rodríguez, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía. "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA. LTDA." CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO, ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO, CARRION CARRION KLEVER COLON, ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO, para tratar como único punto: La Venta y Compra de 250 participaciones sociales. Al valor nominal de un \$ 1 (un dólar).

Aprobado el orden del día en el que se determina la venta de 250 (doscientos cincuenta) participaciones al valor nominal de 1 dólar del señor socio CARRION CARRION KLEVER COLON a los señores socios CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO 83 (Ochenta y tres) participaciones, ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO 83 (Ochenta y tres) participaciones, ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO 84 (ochenta y cuatro) participaciones. Luego de tratar el único punto del orden del día la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA. LTDA." RESUELVE: La aprobación de la venta y compra de las participaciones del señor CARRION CARRION KLEVER COLON al resto de socios de la forma establecida.

Aprobado el orden del día el señor presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 21h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad con el 100% del capital concurrente.



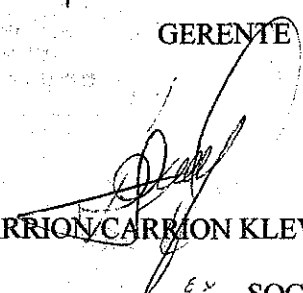
CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO

GERENTE



ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO

PRESIDENTE



CARRION CARRION KLEVER COLON

SOCIO



JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE

SOCIO

1 2017-11-01-02-P06548

2 ESCRITURA DE CESION PARTICIPACIONES DE LA **COMPANIA**
3 **"PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA."**

4 OTORGAN:

5 KLEVER COLON CARRION CARRION.

6 A FAVOR DE:

7 DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE, ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ,
8 JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE.

9 CUANTÍA:

10 \$ 250.00

11 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
12 Ecuador, a los VEINTE días del mes de octubre del año dos mil diecisiete,
13 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
14 Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte, El señor KLEVER
15 COLON CARRION CARRION, de estado civil Casado con disolución de la
16 sociedad conyugal inscrita en el registro civil correspondiente, y por sus
17 propios derechos a quien en adelante se le llamarán EL CEDENTE: y por
18 otra parte, los señores: DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE, de estado
19 civil casado, ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ, de estado civil casado,
20 JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE, de estado civil casado, por sus
21 propios derechos, a quien en adelante se les llamará los (CESIONARIOS),
22 Todos los comparecientes, Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el
23 actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y
24 certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de
25 conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me
26 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro
27 de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de
28 PARTICIPACIONES de la Compañía **"PRODUCTORA DE CAMARÓN**



1 **PROCHACRAS CIA.LTDA.”** de conformidad con las siguientes cláusulas:

2 PRIMERA: Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente acto

3 El señor *KLEVER COLON CARRION CARRION*, de estado civil casado, con

4 *disolución de la sociedad conyugal inscrita en el registro civil correspondiente*,

5 y por sus propios derechos a quien en adelante se le llamarán EL

6 CEDENTE: y por otra parte, los señores: *DIEGO VINICIO ESPINOSA*

7 *AGUIRRE*, de estado civil casado, *ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ*, de

8 *estado civil casado*, *JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE*, de estado

9 civil casado, por sus propios derechos, a quien en adelante se les llamará los

10 (CESIONARIOS), Todos los comparecientes son de nacionalidad

11 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja,

12 legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes

13 comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) 1.-

14 La Compañía **“PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA.”**

15 se constituyó, mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de febrero

16 del año dos mil diecisiete, ante el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, Notario

17 Segundo del Cantón Loja, he inscrita en el Registro Mercantil del Canon Loja,

18 bajo el repertorio numero: 604, y con el número de inscripción: 59, de fecha

19 23 de febrero del año 2017. B).- La junta General Extraordinaria de socios

20 de fecha 11 de octubre del 2017, los socios aprueban la cesión de las

21 participaciones de la Compañía **“PRODUCTORA DE CAMARÓN**

22 **PROCHACRAS CIA.LTDA. TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

23 Con los antecedentes expuestos, El señor *KLEVER COLON CARRION*

24 *CARRION*, de estado civil casado, con *disolución de la sociedad conyugal*

25 *inscrita en el registro civil correspondiente*, y por sus propios derechos,

26 y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de

27 socios de la compañía, en sesión conforme consta de la copia del

28 acta junta General Extraordinaria de socios de fecha 11 de octubre

1 del 2017 que se adjunta como documento habilitante, y en calidad de
2 CEDENTE, DA EN VENTA REAL Y EFECTIVA, EL TOTAL DE SUS
3 PARTICIPACIONES QUE ES LA CANTIDAD DE: Doscientas Cincuenta
4 PARTICIPACIONES, (250), del valor nominal de un dólar cada una, que
5 posee, en la Compañía "PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS
6 CIA.LTDA." A favor de *DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE, ochenta y*
7 *tres participaciones del valor nominal de un dolar cada una, al señor:*
8 *ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ, ochenta y tres participaciones del valor*
9 *nominal de un dolar cada una, y al señor: JOSE FERNANDO ESPINOSA*
10 *AGUIRRE, ochenta y cuatro participaciones del valor nominal de un dolar*
11 *cada una, dando un total de Participaciones cedidas en la cantidad de DE:*
12 Doscientas Cincuenta PARTICIPACIONES, (250), del valor nominal de un
13 dólar cada una, que corresponden a doscientos cincuenta dólares
14 Americanos, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas,
15 sin reservarse ninguna para sí. **CUARTA:** Aceptación: Las partes aceptan la
16 cesión de participaciones conforme lo estipulado en esta escritura.
17 **QUINTA.- PRECIO:** El precio de la cesión de las PARTICIPACIONES ES
18 DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 NORTE AMÉRICA, suma que el cedente declara tenerla recibida, por parte
20 del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción de contado
21 y en la parte que le corresponde. **SEXTA:** INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-
22 Las partes se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de la cesión de
23 participaciones a las que se hace referencia en la cláusula tercera de esta
24 escritura, en el libro de socios y participaciones de la Compañía
25 "PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA.". A realizar las
26 gestiones pertinentes, en el Registro Mercantil del cantón Loja. **SEPTIMA:**
27 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de PARTICIPACIONES
28 conforme a lo estipulado en esta escritura. **OCTAVA:** Documentos

1 Habilitantes.- Copias de la cédulas de ciudadanía y certificados de votación. y
2 acta de junta. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
3 de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la
4 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
5 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, las
6 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
7 firmada por el abogado Jose German Quezada foro de abogados. Matricula
8 11-2012-18, para la celebración de la presente escritura se observaron los
9 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las
10 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
11 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
12 cuanto doy fe.-

13
14
15 KLEVER COLON CARRION CARRION.

16 CC. 0701993974

17
18
19 DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE

20 CC 1102506100

21
22
23 ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ

24 CC 1102101753

25
26
27 JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE.

28 CC. 1102042346

VS
Dr. Vinicio Sarquillo Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



1 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, SELLO Y FIRMO, ÉSTA PRIMERA
2 COPIA, QUE LA CONFIERO EN LA CIUDAD DE LOJA, EN LA MISMA
3 FECHA DE SU CELEBRACIÓN.
4

5 EL NOTARIO



6
7
8
9 VSB

10 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
11 NOTARIO SEGUNDO
12 CANTÓN LOJA
13



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**TRÁMITE NÚMERO: 4423****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3491
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	59
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /20/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR KLEVER COLON CARRION CARRION, TRANSFIERE (250) PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR DE DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE (83) PARTICIPACIONES; AL SR. ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ (83) PATICIPACIONES; Y, AL SR. JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE (84) PARTICIPACIONES, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017
ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO